



DECRETO ALCALDICIO N° 3053
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 01 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2696 de fecha 30.11.2017 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a doña Angelica Mercedes Celis Gonzalez, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] para quien solicita aporte de \$ 100.000.- para cancelar deuda suministro Eléctrico.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de 100.000.- a doña Angelica Mercedes Celis Gonzalez, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] para quien solicita aporte de \$ 100.000.- para cancelar deuda suministro Eléctrico.

GIRESE un monto total de \$ 100.000.- a nombre de CGE Distribución S.A. Rut 99.513.400-4

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item exámenes del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)